 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

### DATOS GENERALES

#### Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al 31 de diciembre de 2020

**Destinatarios:**

1. Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Ministro del Interior – Representante Legal.  
  
Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:
2. Dr. Carlos Alberto Baena López, Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos.
3. Dr. Juan Pablo Diaz Granados Pinedo, Viceministro de Relaciones Políticas.
4. Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo, Secretario General.
5. Dra. Edna Paola Najjar Rodríguez, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

### DESCRIPCIÓN

**Objetivo General:**


Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, producto de las diferentes auditorías de la Contraloría General de la República - CGR, Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno vigencias 2019 y 2020, y la Auditoría de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN vigencia 2019, con corte a 31 de diciembre de 2020.

**Objetivos Específicos:**

- 1- Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, la Auditoría de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN.
- 2- Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, y la Auditoría de Inspección y Control del Archivo General de la Nación.

**Alcance:**

El seguimiento se realiza sobre la gestión de todas las dependencias que son responsables de las acciones de mejora, que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2020.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

## RESULTADOS

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante memorandos del 14 de diciembre de 2020, solicitó a las diferentes dependencias de la Entidad, el seguimiento y avance frente a las acciones de mejora que tienen comprometidas para el corte correspondiente al 31 de diciembre, información que debía ser allegada a esta Oficina a más tardar el martes 12 de enero de 2021.

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, está compuesto por ciento cuarenta y siete (147) Hallazgos, los cuales derivan de las diferentes clases de auditorías, tanto internas, como externas, de la siguiente manera:

Número de Hallazgos por Tipo de Auditoría	
Tipo Auditoría	Cant. Hallazgos
Hallazgos Contraloría General de la República	7
Hallazgos Visitas Control Interno	130
Hallazgos Archivo General de la Nación	10
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>


El seguimiento al corte del 31 de diciembre de 2020, efectuado al Plan de Mejoramiento Institucional, arrojó los siguientes resultados:

Estado Plan de Mejoramiento Institucional		
Estado del Hallazgo	Cantidad	Porcentaje
Hallazgos Cumplidos	73	50%
Hallazgos en Ejecución	62	42%
Hallazgos Vencidos	12	8%
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>100%</b>

A continuación, se detallan los Hallazgos Cumplidos, en Ejecución y los Vencidos, al corte 31 de diciembre de 2020, por cada una de las fuentes de auditoría efectuadas:

### Hallazgos Cumplidos

Tipo Auditoría	Hallazgos Cumplidos
Hallazgo Contraloría General de la República	6
Hallazgos Visitas OCI	62
Hallazgos Archivo General de la Nación	5
<b>Total, Cumplidos</b>	<b>73</b>

 El futuro es de todos Mininterior	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL          PLAN DE MEJORAMIENTO          INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

### Hallazgos en Ejecución

Tipo Auditoria	Hallazgos en Ejecución
Hallazgos Contraloría General de la República	0
Hallazgos Visitas OCI	61
Hallazgos Archivo General de la Nación	1
<b>Total, en Ejecución</b>	<b>62</b>

### Hallazgos Vencidos

Tipo Auditoria	Hallazgos Vencidos
Hallazgos Contraloría General de la República	1
Hallazgos Visitas OCI	7
Hallazgos Archivo General de la Nación	4
<b>Total, Vencidos</b>	<b>12</b>


Las dependencias que presentan Hallazgos Vencidos por los diferentes tipos de auditorías, al corte del presente seguimiento, se relacionan seguidamente:

Dependencia	Cant. Hallazgos
Subdirección Administrativa y Financiera	7
Dirección de Derechos Humanos	2
Subdirección de Gestión Contractual	2
Oficina Asesora de Planeación	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

### DETALLE DE LOS HALLAZGOS VENCIDOS / INCUMPLIDOS

#### “PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR”

#### VIGENCIAS 2011 – 2012

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

### SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**Hallazgo N°. 33:** Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de \$4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables".

### HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN - VIGENCIA 2019

#### SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Hallazgo N°. 2:** Política de Gestión Documental. La entidad no cuenta con una política de gestión documental, la entidad deberá verificar lo establecido en el artículo 2.8.2.5.6. Componentes de la política de gestión documental.

Nota: Para dar cumplimiento a la acción de mejora de este hallazgo falta la fase de la implementación de la Política de Gestión Documental

**Hallazgo N°. 4:** Programa de Gestión Documental PGD; La entidad presuntamente incumple lo establecido en el Artículo 2,8,2,5,11 del Decreto 1080 de 2015 al no evidenciarse implementación y seguimiento del PGD.

Nota: Para superar este hallazgo a parte de la revisión y aprobación del programa de gestión Documental y teniendo en cuenta lo señalado por el Archivo General de la Nación-AGN- hace falta lo siguiente:


1. Copia del acto administrativo donde se aprueben los ajustes o actualización al PGD (art. 2.8.5.2 del decreto 1080 de 2015)
2. Documento PGD donde se evidencie el cumplimiento al anexo técnico del Decreto 2609 de 2012
3. Anexos y presupuesto asignado para la implementación de los programas específicos que se describan en el PGD.
4. Registros de implementación de cada uno de los programas y el seguimiento a los mismos.

**Hallazgo N°. 7:** Tablas de Valoración Documental TVD

La entidad presuntamente incumple lo establecido en el Acuerdo 002 de 2004 al no contar con la TVD y no tener organizado los fondos documentales acumulados.

Nota: Para dar cumplimiento a esta acción de mejora y teniendo en cuenta el reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, es importante contar con los siguientes lineamientos del Archivo General de la Nación- AGN-

1. Plan de trabajo archivístico para la intervención del fondo acumulado.
2. Concepto técnico de aprobación de las Tablas de Valoración Documental - TVD, por parte de la instancia asesora archivística (Comité Institucional de Gestión y Desempeño).

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

3. Copia del Acto Administrativo de aprobación de las TVD, por parte del Representante Legal de la Entidad.
4. Acta y Certificado de Convalidación expedido por el AGN.
5. Link de publicación de las TVD en página web del Ministerio del Interior.
6. Copia del certificado de inscripción de las TVD en el Registro Único de Series Documentales que otorga el AGN.

**Hallazgo N°. 10:** Sistema Integrado de Conservación SIC

La entidad presuntamente incumple lo ESTABLECIDO EN EL Acuerdo N°06 de 2014, Acuerdo 049 de 2000 y Acuerdo 050 de 2000, al no contar con un Sistema Integrado de Conservación SIC, no cuenta con control de condiciones ambientales

**HALLAZGOS DE LAS “VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020”**


**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**Hallazgo N°. 19:** Pese a que la dependencia cuenta con un espacio destinado para el archivo, este se encuentra en una zona de peligro, ya que se ubica donde existe un centro de cableado, lo anterior, incumpliendo con lo señalado en el Acuerdo 50 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Hallazgo N°. 50:** Debilidad en la calidad de la información remitida por la Subdirección, en lo correspondiente al inventario de la Entidad, incumpliendo el principio de calidad de la información del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, el cual señala: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”, así como lo establecido en la Carta de Representación suscrita el 13 de abril de 2020, donde el líder del proceso manifestó el compromiso de allegar información veraz, oportuna y de calidad que en su momento requiriera la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la visita.

**Hallazgo N°. 51:** Se evidenció inconsistencia en la información presentada respecto a la cantidad de bienes devolutivos con que cuenta el Ministerio del Interior, lo cual refleja que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo lo establecido en el Manual de Administración de Bienes, Código: GR RA- M1, versión 2, en su numeral 7.4.2 Control y Actualización de los Inventarios, según el cual “El Área de Almacén e Inventarios deberá efectuar, por lo menos una vez al año, el inventario de bienes devolutivos en servicio y en bodega, para realizar el cruce de información de la toma física del inventario contra la información contenida en el aplicativo, y así tener un mayor control y registro de los bienes a cargo de los funcionarios y/o contratistas cuando estos sean asignados en el contrato”.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

**Hallazgo N°. 53:** No se están actualizando la totalidad de los FUID de los expedientes de la Subdirección, esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo que indica “Responsabilidad especial y obligaciones de los servidores públicos. Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades.” Incumpliendo, además, el Artículo 3 del Acuerdo 038 de 2002 Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000 que reza: “La entrega y recibo de los documentos y archivos a que se refiere el artículo anterior, se hará de conformidad con la Tabla de Retención Documental. Para tal efecto, se diligenciará el formato único de inventario, en concordancia con su instructivo: numerales 2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,16, 17, 18 y 19, señalados en el presente artículo. Del numeral 10 se exceptúa lo relacionado con transferencia y del numeral 16 igualmente lo relacionado con estado de conservación.

### **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**


**Hallazgo N°. 64:** Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia, debido a que no se está cumpliendo con la publicación y actualización de las siguientes categorías y subcategorías:

- Categoría de Información de Interés, Subcategorías Datos Abiertos, Estudios, investigaciones y otras publicaciones. Convocatorias, preguntas y respuestas frecuentes, Calendario de actividades.
- Estructura Orgánica y Talento humano, subcategorías Directorio de información de servidores públicos y contratistas, Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.
- Categoría Normatividad.
- Categoría Instrumentos de gestión de información pública, en las subcategorías Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación.
- Categoría Defensa Judicial.

### **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Hallazgo N°. 106:** Se comprobó incumplimiento en la publicación dentro del link de Transparencia y acceso a la información pública, de información relacionada con datos abiertos, convocatorias, preguntas y respuestas frecuentes, glosario y calendario de actividades; lo cual incumple con las disposiciones dadas por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

**Hallazgo N°. 110:** Incumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013, Capítulo VII Publicidad, artículo 19 Publicidad en el Secop, el cual dispone “la Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”. Lo anterior, evidenciado en la publicación tardía de la documentación contractual del Contrato Interadministrativo 895 del 2020 suscrito con el Consorcio OPL-2019.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

### **Saneamiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República**

Teniendo en cuenta que de manera semestral se transmite a la Contraloría General de la República -CGR, a través del aplicativo SIRECI, el seguimiento y estado del Plan de Mejoramiento, para este corte del 31 de diciembre de 2020, se encuentran seis (6) hallazgos con un cumplimiento del 100% en sus acciones de mejora y actividades, los cuales serán presentados a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que se llevará a cabo el próximo 2 de febrero, con las evidencias de dicho cumplimiento para su aprobación y posterior transmisión al citado ente de control.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a las dependencias, dar cumplimiento en el tiempo previsto para las acciones de mejora que tienen comprometidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- En el mismo sentido, y como lo establece la Directiva Presidencial No.01 de 2015, también es indispensable tener en cuenta, que el incumplimiento en los Planes de Mejoramiento puede ser reportado como una irregularidad, a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Igualmente, es importante recordar a las dependencias, el debido cumplimiento con el reporte trimestral, del seguimiento y avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional.
- En caso que evidencien, que no alcanzan a dar cumplimiento en el tiempo establecido, a las acciones de mejora comprometidas en el Plan de Mejoramiento, derivado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, la dependencia debe solicitar la ampliación de la fecha máxima propuesta, soportando adecuadamente dicha solicitud y antes del plazo de vencimiento, ya que estando vencida una acción no se puede proveer la prórroga.

Fecha: 29 de enero de 2021

**Elaboró:**

Lizeth Nathalia Rojas Forero

**Revisó y Aprobó:**

*ORIGINAL FIRMADO*

Humberto Bozzi Ángel  
Jefe Oficina de Control Interno

TRD: 1200.520.12